

FACUA Comunidad Valenciana vuelve a exigir que se elimine la tasa impuesta por reclamar a las eléctricas

FACUA Comunidad Valenciana considera lamentable que la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo de la Generalitat Valenciana continúe cobrando una tasa a los consumidores por tramitar reclamaciones contra el sector energético.

La asociación insta una vez más al gobierno autonómico a que elimine esta práctica abusiva y a que los partidos políticos se comprometan en sus programas electorales a salvaguardar los derechos de los consumidores así como sus intereses a la hora de presentar reclamaciones.

El Síndic vuelve a sugerir la "modificación o revisión de la tasa"

En 2013 FACUA denunció esta práctica ante la Conselleria, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) y el Síndic de Greuges (defensor del pueblo de la comunidad Valenciana).

Por su parte, tras la reclamación de la asociación el Síndic sugirió a la Consellería “que impulse la modificación o revisión de la actual Ley 10/2012, de 21 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en referencia a la citada tasa” al considerar que “no está protegiendo al consumidor, sino que es una manera de disuadirle para que no ejerza los derechos que posee”, modificación que ya solicitó en 2012 y que la Consellería tampoco atendió.

En su informe el defensor resalta que “difícilmente se puede conseguir una adecuada protección a los ciudadanos y consumidores en materia energética, impidiéndoles reclamar o imponiendo una barrera para ello a modo de tasa”. Además, considera que “En momentos de crisis, donde las reclamaciones se multiplican, el Consell no debe reparar en gastos a la hora de proteger el dinero de los ciudadanos de a pie que presentan una queja porque sienten que han perdido (o les han estafado)”.

Ante la sugerencia del Síndic, la Consellería ofrece una respuesta totalmente ridícula y muy lejos de lo que debe ser un servicio público al señalar que “la citada tasa, entre otras, responde a la necesidad de participación del ciudadano en los costes externos en los que incurre la administración durante la tramitación del correspondiente expediente” y añade que “la misma, se ha ido reduciendo progresivamente (...) como consecuencia, tanto de la disminución del coste de gestión asociado debido a la experiencia acumulada, como a la propia calidad media de las solicitudes que se presentan mucho más motivadas”.

El grupo parlamentario popular rechazó en las Cortes la proposición

FACUA se dirigió en julio de 2013 FACUA a todos los grupos que componen las Cortes Valencianas para proponerles la supresión de la tasa denunciada porque obstaculiza y promueve las desigualdades sociales en el ámbito de las relaciones comerciales existentes en un sector tan importante como el energético, considerado de primera necesidad.

De los grupos parlamentarios contactados, sólo Esquerra y Compromís mostraron su interés por la iniciativa de FACUA. Este último llegó a registrar en julio una proposición no de ley en este sentido.

El grupo parlamentario popular rechazó en el Pleno de las Cortes Valencianas una proposición de ley del grupo parlamentario Esquerra Unida que recogía la petición de FACUA para anular esta tasa abusiva.

La CNE tiene competencias para hacer propuestas regulatorias

FACUA lamenta que, la CNE (hoy integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) haya evitado pronunciarse al alegar, en su respuesta a la asociación, que “no tiene atribuidas competencias para pronunciarse sobre actos de naturaleza tributaria de las comunidades autónomas”.

Sin embargo, FACUA recuerda que este organismo dispone de las competencias necesarias para realizar propuestas regulatorias, y critica la inacción del ente ante una práctica intolerable que atenta contra los derechos más esenciales de los consumidores.